SELLO 4.º AÑO 1850 40 Mrs

Suma anterior - - - - - - - - 11.023.

ultima liquidacion practicada: cuya cantidad se ci de satisfacer, pagando anualmente mil reales, desde el inmediato año de mil ochocientos cincuenta y uno: y cuya cantidad se adeuda por los años siguientes = 1.000

Por el año de 1845. 46. y 47. cinco mil seiscientos cincuenta y seis - - - - 5656 - - -

Por el año de 1848. y de 9. cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro de 4434. con veinte años - - - - - - -

Total. - - - 10.090

Para gastos de salamanda publicas, extincion de langosta y otros que puedan ocurrir doscientos 200.

Total - - - - - - 12.223

Para cubrir esta cantidad de 12.223 reales: solo existen 220. R. del producto de la Rambla - - 220.

Resultando el deficit - - - - - - - - - - 12.003.

Y mediante a que no es facil el imponer arbitrios con que cubrir este deficit, que resulta, por las particulares circunstancias de esta villa, y en atencion a que el veinte y cinco por ciento de reparto sobre la contribucion de inmuebles y de subsidio que concede la Ley, pueden cubrir el total, este Ayuntamiento acuerda: proponer este medio en la forma siguiente =

El recargo sobre los 41.000 R. del repto de inmuebles, cultivo y ganaderia, diez mil doscientos cincuenta R. - - - - - - - - - 10250.

Idem. sobre la de subsidio industrial, mil setecientos cincuenta y tres R. - - - - - - 1753.

Total que cubre dicha deficit - - - - - 12.003

Asimismo esta Municipalidad acuerda: que este expuesto al publico el anterior presupuesto, por el termino de veinte dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, y para